Contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal y vegetal

13-10-2010
Normativas

Objeto:
Establecer los límites máximos de residuos fijados para las sustancias activas provenientes de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal y vegetal.

Concepto:
Listado de alimentos y LMRs por sustancias activas.

El 1 de septiembre, entró en vigor el Reglamento número 149/2008, de la Comisión Europea (CE), y que fue publicado el pasado 1 de marzo. Esta norma establece los Límites Máximos de Residuos (LMRs) armonizados para una serie de productos vegetales y, por tanto, elimina, automáticamente, todas las legislaciones nacionales existentes en esta materia. De este modo, los exportadores a partir de hoy, sólo tendrán que preocuparse por el destino de sus productos cuando éstos se dirijan a cualquier país extracomunitario.

Base legal:
LMRs en la legislación Española:
LMRespañola.doc [1]

LMRs en la legislación Europea:
LMReuropea.doc [2]

Enlaces:
[1] http://besana.es/legislacion/leg/boe/LMRespanola.doc
[2] http://besana.es/legislacion/leg/doce/LMReuropea.doc